UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES AMPLIACION DEL DICTAMEN Nº 05 /2023 DE FECHA DEL 07 DE NOVIEMBRE 2023

LLAMADO: "LICITACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION" SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 421978.

A LA: Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Que, la Municipalidad como órgano de gobierno local, creada a instancias de la Constitución Nacional no puede estar ajena a la situación actual, en este sentido se expone que se requiere la utilización inmediata de dichas maquinarias para mitigar las necesidades con los trabajos de limpieza y recolección de desechos de los canales de desagües, mantenimiento de caminos vecinales y reparación de los tramos críticos que actualmente se encuentran en destrozos a consecuencia de las intensas Lluvias que afecto al Distrito de JOSE JALCON, causando muchos destrozos y queremos acotar que no solamente para eso son las maquinarias sino también para

Transportar agua en varias comunidades en donde no tiene agua, la situación actual, en este sentido se expone que se requiere la utilización inmediata de dichas maquinarias para mitigar las necesidades con los trabajos de limpieza

Que, la institución Municipal debe tomar las acciones pertinentes dentro del ámbito de su competencia actuando con celeridad y responsabilidad, en este contexto se exponen a continuación los principales argumentos que acredita la excepción para la reparación del equipo de transporte y la maquinaria.

Con relación a la realización del llamado por la vía de excepción obedece a la urgencia y la necesidad de la institución de hacer frente a la situación y a fin de satisfacer las necesidades de los pobladores que habitan este distrito. Que, la reparación del equipo de transporte y la maquinaria es de carácter urgente y requiere una asistencia casi inmediata, es por esta razón

y circunstancia que se invoca la figura de la excepción por urgencia impostergable con difusión posterior, a los efectos de garantizar un nivel de competitividad y transparencia en el proceso de llamado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: fotografías, informe que se

Acompañan al Dictamen de la UOC Fecha: 07/11/23. Dependencia de Origen: Unidad

Operativa de Contrataciones. Se adjunta copia del mismo a la presente

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

Ayudamos a proveer a nuestros hermanos indígenas en sus aljibes comunitarios en la comunidad de kenkuket., es de vital importancia para la Municipalidad contar con nuestro camión ya que en el barrio San Francisco existen 2 Aljibes comunitarios donde la municipalidad debe proveer del agua para que sus habitantes deban tener agua en sus casas mediante una red de conexión.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

Utilizamos el camión cisterna de la MOPC, en contrapartida la Municipalidad debe cargar 100litros de combustible y proveer de viáticos al chofer del camión y si tiene ayudante.

Barrio Villa Mercedes, se puede observar cómo se les provee de agua en bidones.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

En el barrio Karandayty no les llega el agua que contamos en José Falcón es solo de una junta de saneamiento, y en los lugares donde ya no les llega la MUNICIPALIDAD les acerca a los pobladores en camioneta, o en el camión tumba que tiene un tanque de 10.000ltrs. y se reparte casa por casa en baldes o bidones.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Sra. Roca Morales
Directora de UOC

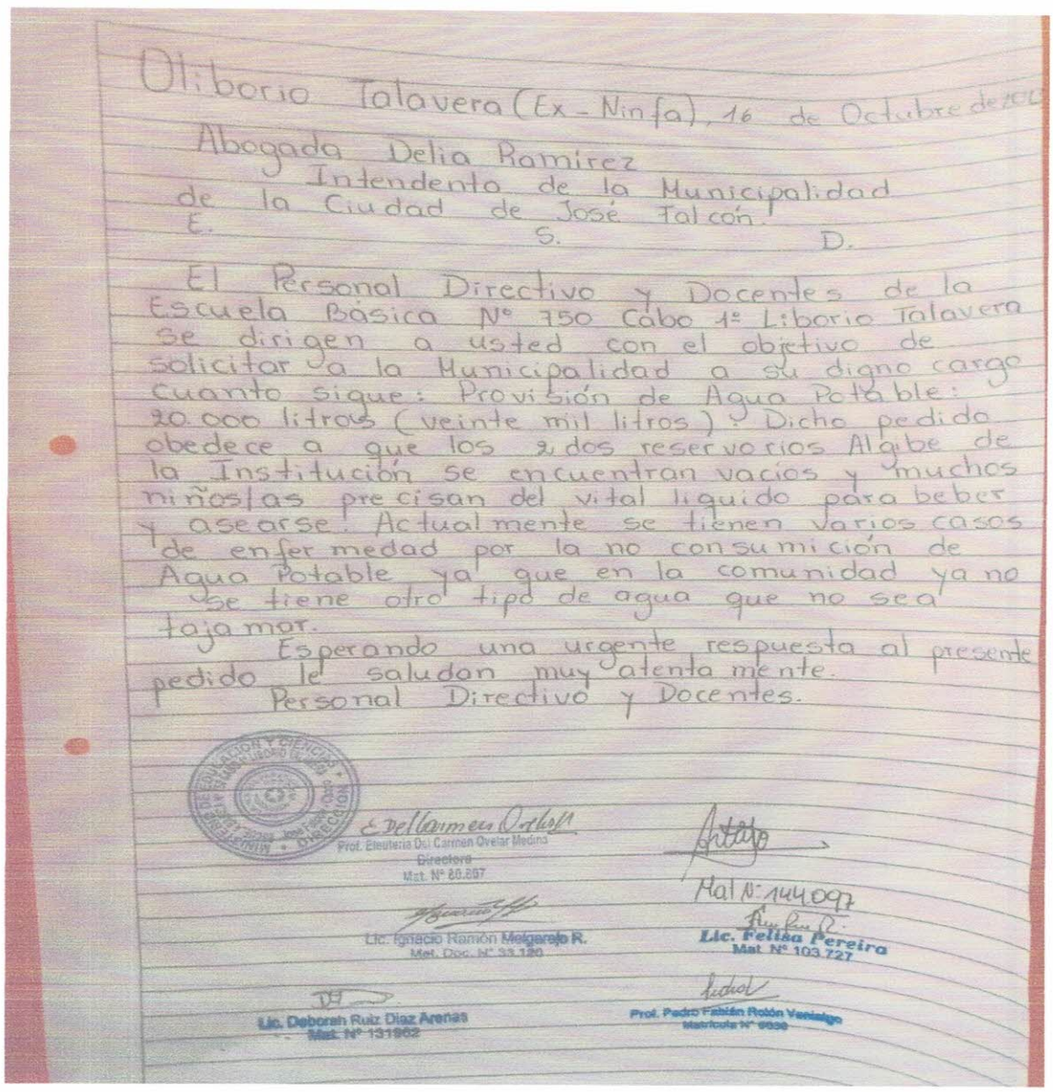

Liborio Talavera (Ex - Ninfa), 16 de Octubre de 20[illegible]

Abogada Delia Ramirez
Intendenta de la Municipalidad
de la Ciudad de José Falcón.
E. S. D.

El Personal Directivo y Docentes de la Escuela Básica Nº 750 Cabo 1º Liborio Talavera se dirigen a usted con el objetivo de solicitar a la Municipalidad a su digno cargo cuanto sigue: Provisión de Agua Potable: 20.000 litros (veinte mil litros). Dicho pedido obedece a que los 2 dos reservorios Algibe de la Institución se encuentran vacíos y muchos niños/as precisan del vital liquido para beber y asearse. Actualmente se tienen varios casos de enfermedad por la no consumición de Agua Potable ya que en la comunidad ya no se tiene otro tipo de agua que no sea taja mar.

Esperando una urgente respuesta al presente pedido le saludan muy atentamente.
Personal Directivo y Docentes.

Prof. Eleuteria Del Carmen Ovelar Medina
Directora
Mat. Nº 80.897

Mat N: 144097

Lic. Ignacio Ramón Melgarejo R.
Mat. Doc. Nº 93.120

Lic. Felisa Pereira
Mat. Nº 103.727

Lic. Deborah Ruiz Diaz Arenas
Mat. Nº 131902

Prof. Pedro Fabián Rotón Veniego
Matrícula Nº 9038

Esc. Cabo Liborio Talavera Situada a 110 kilos metros aproximadamente de la ciudad de José Falcón, camino terraplenado chaco, escuela en donde proveemos agua a los alumnos y pobladores del vital líquido, con el camión Ford1717e.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

TRACTOR JHON DEERE 6110D

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
MUNICIPALIDAD JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Rosa Morales
Directora de UOC

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
MUNICIPALIDAD JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Unidad Operativa de Contrataciones

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

Esta maquinaria es utilizada para apertura de canaletas, para corpir las franja de dominio, y lugares públicos como cancha de plazas, también es la herramienta de trabajo para las mingas ambiéntales realizados en diferentes lugares del municipio.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Unidad Operativa de Contrataciones

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

CAMION IVECO TECTOR 260E30

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sra. Rosa Morales
Encargada de UOC

Municipalidad de José Falcón

XV Departamento de Presidente Hayes

Unidad Operativa de Contrataciones

MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad"

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
MUNICIPALIDAD JOSE FALCON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

...Roca Morales
...dora de UOC

El camión de Iveco, es utilizado para recolección de basura de lunes a viernes en todos los barrios de la ciudad de José Falcón, es utilizado para mingas ambientales y retira todas las basuras de las escuelas para luego trasladar a su destino final, también es muy utilizado para brindarle cualquier tipo de servicio a la comunidad

Que, la mencionada reparación no fue inicialmente planificada por la municipalidad pues la necesidad se dio a consecuencia de los repetidos e intensos temporales anteriormente el agua no alcanzaba el caudal actual, por lo que era motivo de preocupación o prioridad para la municipalidad, situación que a la fecha es totalmente diferente.

Que, en la fecha se encuentra fenecida los plazos topes para llevar acabo los llamados por la modalidad convencional según consta en la circular DNCP, no pudiendo llevar a cabo un proceso por contratación directa, por lo que de esperarse el resultado de un proceso normal recién se podría dar en el ejercicio fiscal siguiente, exponiendo en ese ínterin los intereses de la población.

Que la ley 3966/10 orgánica municipal en su art. 51 establece: son atribuciones del intendente municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar en invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que la ley 3966/10 orgánica municipal en su Art. 5 – la municipalidad y su autonomía. las municipalidades son los órganos del gobierno local con personería jurídica que, dentro se su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al artículo 166 de la constitución

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
MUNICIPALIDAD JOSÉ FALCÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sta. Rosa Morales
Directora de UOC

Ante todo, lo aquí expuesto, se hallan configuradas los supuestos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción, bajo intención de compra y difusión posterior teniendo presente la urgencia necesidad que no admite demora para asistir para la construcción de puente queda acreditada el supuesto de la urgencia impostergable en su modalidad de mayor premura CONCLUSIÓN: En mérito de todo lo expuesto, esta Unidad de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la máxima autoridad de la Convocante, emitir la correspondiente resolución que acredite el supuesto de excepción previsto en la Ley, de manera a iniciar los trámites respectivos para la implementación de la modalidad de contratación, para la realización de **SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON con ID N° 421978. ES MI AMPLIACION DEL DICTAMEN.**

Sra. Rosa Morales
Directora de UOC